



COMISION PORTUARIA NACIONAL



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL MINISTERIO DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Y

LA COMISION PORTUARIA NACIONAL

Ciudad de Guatemala, el 13 de junio de 2005



COMISION PORTUARIA NACIONAL

Representaciones:

Por el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, el Señor **Juan Mario Dary Fuentes**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Industrial, de este domicilio, me identifico con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro, documento extendido por el Alcalde Municipal de esta ciudad; señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede ministerial de la cartera de Ambiente y Recursos Naturales, situada en la veinte calle veintiocho guión cincuenta y ocho zona diez, de esta ciudad; actúo en mi calidad de **Ministro de Ambiente y Recursos Naturales**, tal y como lo acredito con las certificaciones del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número cuatro, de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, así como el Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero ocho guión dos mil cuatro de fecha catorce de enero de dos mil cuatro.

Por la **COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL**, la señorita **María Isabel Fernández Colindres**, de cuarenta y ocho años de edad, soltera, guatemalteca, Ingeniera Civil, de este domicilio, me identifico con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro quinientos setenta y seis mil quinientos uno, extendida por el Alcalde Municipal de esta ciudad; señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la Comisión Portuaria Nacional ubicada en la sexta avenida "A" ocho guión sesenta y seis, zona nueve de esta ciudad; actúo en mi calidad de Representante Legal, extremo que acredito con: a) Certificación del Acuerdo de Nombramiento número cuatro guión diez guión dos mil cuatro emitido por la Honorable Junta Directiva de la Comisión Portuaria Nacional, el cual se encuentra contenido en el punto cuarto del acta número diez guión dos mil cuatro de la sesión celebrada el día diez de mayo del dos mil cuatro; y b) Certificación del Acta de Posesión del Cargo número cero cero siete guión dos mil cuatro, de fecha diez de mayo del dos mil cuatro, la cual se encuentra contenida en los folios ciento sesenta y tres, y ciento sesenta y cuatro del libro de actas de la Comisión Portuaria Nacional, autorizado el uno de junio de mil novecientos ochenta y siete por la Contraloría General de Cuentas, con el número un mil trescientos treinta y tres.

Ambas partes:

Considerando que el día 18 de febrero del 2002, en la Ciudad de Antigua, Guatemala, los Estados de la región del Pacífico Nordeste (Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y Panamá) suscribieron el Convenio de Cooperación para la Protección y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Marinas y



COMISION PORTUARIA NACIONAL

Costeras del Pacífico Nordeste, también conocido como el Convenio de Antigua, en adelante, simplemente “el convenio”;

Considerando también que el artículo 28 del convenio establece que el depositario, tanto del convenio como de sus correspondientes protocolos, será el Gobierno de la República de Guatemala;

Tomando en cuenta que el día 7 de marzo del 2003 en la segunda reunión intergubernamental celebrada en Managua, Nicaragua, los Plenipotenciarios del convenio decidieron aceptar la oferta del Gobierno de Guatemala para constituirse en sede permanente de la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del convenio, quedando la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) encargada de dichas funciones hasta que se cumpla con el proceso de transferencia;

Conscientes de que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en adelante el MARN, ha estado haciendo los arreglos para que dicha Secretaría se pueda instalar en Guatemala para darle seguimiento al plan de acción del convenio de Antigua;

Reconociendo que la Comisión Portuaria Nacional, en adelante CPN, es una instancia asesora creada por el Estado de Guatemala a la que se le asignó entre otras funciones la formulación de recomendaciones sobre actividades relacionadas con el tráfico marítimo, servicios de seguridad e instalaciones y facilidades de comunicación;

Hemos convenido lo siguiente:

Artículo 1: Directrices. Establecer directrices para la administración, aplicación y cumplimiento del convenio, en concordancia con la política del gobierno de la República, que visualiza la cooperación y coordinación entre instituciones, como una estrategia fundamental para lograr la optimización de las funciones, que nos brinde las condiciones idóneas para el restablecimiento y conservación del equilibrio ecológico y el desarrollo humano.

Artículo 2: Base Legal. El presente documento se fundamenta en lo que para el efecto establecen las siguientes normas: a) artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala; b) artículo 29 bis del Decreto número 90-2000, que contiene las Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República; c) Decreto Número 68-86 y sus Reformas, Decretos No.75-91, 1-93 y 90-2000 del Congreso de la República, que contiene la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente; y d) Acuerdo Gubernativo de fecha 10 de marzo de 1972 que contiene



COMISION PORTUARIA NACIONAL

la Ley de Creación de la Comisión Portuaria Nacional.

Artículo 3: Objeto. El objeto del presente Memorandum de Entendimiento, es designar la institución gubernamental que se encargará de asumir las funciones de Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del convenio, en concordancia con que lo aprobado por la convención de la Región del Pacífico Nordeste.

Artículo 4: Secretaría Ejecutiva. La institución designada para ejercer la Secretaría Ejecutiva del convenio es la CPN, quien será responsable del seguimiento a las disposiciones contenidas en el Plan de Acción del convenio.

Artículo 5: Atribuciones de la Secretaría. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva ejercer las atribuciones generales y específicas que el texto del convenio le asigna.

Artículo 6: Objetivos. Se consideran objetivos del presente documento los siguientes:

1. Integrar, organizar, instalar, ubicar y poner en funcionamiento la Secretaría Ejecutiva del convenio;
2. Informar a los Estados Parte las actividades que el gobierno de Guatemala está haciendo en relación a los compromisos adquiridos;
3. Establecer un plan de trabajo entre las partes para la consecución de estos objetivos;
4. Mantener una estrecha colaboración y comunicación entre las partes para el efectivo cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva;
5. Cumplir con las disposiciones del convenio y de su plan de acción, así como las disposiciones de los protocolos que en el futuro se adopten;
6. Otros que se establezcan conjuntamente, en el futuro.

Artículo 7: Compromisos. Ambas partes se comprometen a lo siguiente:

1. Por parte de la CPN:
 - 1.1. Designar un espacio físico para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva;
 - 1.2. Asignar un asistente, mobiliario, equipo de cómputo y cualquier otra facilidad logística de tipo administrativo para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva;

Pág. 4

6a. Avenida "A" 8-66, Zona 9 Guatemala - Guatemala, C. A.
PBX: 2360-5632 * Fax: Ext. 222 * Fax directo: 2360-5457 * e-mail: comportn@cpn.gob.gt * www.cpn.gob.gt

Artículo 11: Modificación. Cualquier modificación, rectificación, aclaración o ampliación a los términos del presente documento requerirá del mutuo acuerdo de las partes a través de adendums los que deberán ser suscritos por los mismos funcionarios designados o por los que en el futuro los sustituyan. Cualquier adendum adoptado en la forma prevista en el presente artículo empezará a regir el mismo día de la suscripción.

Pág. 5

6a. Avenida "A" 8-66, Zona 9 Guatemala - Guatemala, C. A.
PBX: 2360-5632 * Fax: Ext. 222 * Fax directo: 2360-5457 * e-mail: comportn@cpn.gob.gt * www.cpn.gob.gt

Pág. 6

6a. Avenida "A" 8-66, Zona 9 Guatemala - Guatemala, C. A.
PBX: 2360-5632 * Fax: Ext. 222 * Fax directo: 2360-5457 * e-mail: comportn@cpn.gob.gt * www.cpn.gob.gt